ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2025.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTE:
D. FERNANDO JOSÉ VALVERDE SÁNCHEZ, como Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:
-Dª. MARÍA NOGALES DOMINGUEZ-ADAME , en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
-D. FRANCISCO CABRERA CANGUEIRO, Consejero Técnico adscrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

SECRETARIA:
(POR SUPLENCIA) D. JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día **14 de marzo de 2025**, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada mediante Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de fecha 17 de diciembre de 2024 e integrada por las personas arriba referenciadas, a los efectos previstos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rige el expediente licitado mediante procedimiento abierto conforme a los artículos 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN, PROMOCIÓN Y ASESORAMIENTO MEDIANTE RED DE DINAMIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 DEL «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL» DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA–NEXTGENERATIONEU» (CONTR 2024 743016),** y cuyo inicio ha sido acordado por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica, en calidad de órgano de contratación con fecha 11 de octubre de 2024, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa, compareciendo **Dª María Nogales Domínguez-Adame,** en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía a través de Circuit y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, pasándose seguidamente a debatir el Orden del día que consiste en la revisión de la documentación previa a la adjudicación de la empresa **NTT DATA SPAIN, S.L.U.**, con NIF B-82387770.

A continuación, se accede a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se constata que el requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada licitadora. Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, ésta entiende que la misma adolece de defectos que deben ser subsanados por lo que se acuerda requerir a **NTT DATA SPAIN, S.L.U** para que, según lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de tres días naturales desde el envío del requerimiento, los corrija o subsane, presentando a través de SiREC-Portal de licitación electrónica la siguiente documentación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	18/03/2025
	JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUCTUJ9JY77U3RURCTLXSQV3C	PÁG. 1/2

1.- En relación a la documentación del punto **10.7.1.** del PCAP:

La licitadora **deberá aportar declaración expresa responsable**, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades relativa a la no alteración de los datos que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

2.- En relación a la documentación del punto **10.7.2.i)*"Personas trabajadoras con discapacidad"*** del PCAP:

La licitadora, en el Anexo IX, ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas. Por ello, ha aportado la siguiente documentación:

- Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal estimando solicitud de declaración de excepcionalidad y autorizando la adopción de las medidas alternativas.

- Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal justificando correctamente las medidas correspondientes al primer período de la declaración de excepcionalidad.
En este documento público no se vislumbra ninguna firma digital o código seguro de verificación que permita acreditar la autenticidad del mismo.

Por ello, la licitadora deberá presentar nuevamente dicho certificado en el que conste firma acreditativa.

3.- En relación a la documentación del punto **10.7.2.k)*"Garantía definitiva"*** del PCAP:

La licitadora **deberá aportar resguardo expedido por la Caja General de la constitución** de la garantía definitiva (documento T00).

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 12:45 horas del 14 de marzo de 2025, de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Fernando José Valverde Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Antonio Pérez Barragán

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO JOSE VALVERDE SANCHEZ	18/03/2025	
	JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBUCTUJ9JY77U3RURCTLXSQV3C	PÁG. 2/2	